



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960096/12 instruido para la contratación de la "Primera fase de la ampliación del sistema de nieve producida en la zona de Montebajo", en el que se propone su adjudicación a favor de la UTE formada por las empresas Trafisa y Azysa por importe de 223.026,59 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 27 de Agosto de 2012 se adjudicó provisionalmente el contrato a la UTE formada por las empresas Trafisa y Azysa, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "PRIMERA FASE DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE NIEVE PRODUCIDA EN LA ZONA DE MONTEBAJO" A LA UTE FORMADA POR LAS EMPRESAS TRAFISA Y AZYSA POR IMPORTE DE 223.026,59 EUROS, MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 11 de Septiembre de 2.012

Mª José López González  
Consejera Delegada